



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Concurso Nodocente FCM 2 (dos) cargos categoría 7 (366-7-7d)

---

#### **VISTO**

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “d”, para cumplir funciones en el área de servicios generales en esta Facultad, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, del Informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas se desprende que los cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes;

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” designó como veedor Gremial al Sr. Darío AVARESE Legajo N° 50053 (Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC);

- Que, por Acta CPN N° 13/40 se autorizada aplicar el procedimiento de concurso interno establecido en las Actas Paritarias N° 13 y 40 al personal con dos (2) años de antigüedad nodocente;

- Que, por RD- 2023-3289-E-UNC-DEC#FCM se convocó al personal de la Facultad de Ciencias Médicas a los fines de elegir los miembros del Tribunal en representación del personal de esta Unidad Académica y se procedió a la selección de los miembros externos representantes

de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular;

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “d”, para cumplir funciones en el área de servicios generales en esta Facultad.

El mencionado cargo tendrá una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y la remuneración básica vigente para la categoría mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y eActa Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

- **En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. Claudia Isabel ATECAS, Legajo N° 54797

Suplente: Sra. Jessica Valentina TEME Legajo N° 46679

- **En representación del Personal:**

Titular: Sra. María Trinidad PERNÍAS, Legajo N° 52711

Suplente: Sra. Martha Beatriz FUNES PEDERNERA, Legajo N° 51233

- **En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sr. Graciela del Valle LÓPEZ, Legajo N° 19861 (dependencia: 11- Fac. Cs. Económicas)

Suplente: Sr. Hugo Alberto ONTIVERO, Legajo N° 29638 (dependencia: 47- Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización).

Artículo 4°: Establecer el siguiente requisito de inscripción:

- Título secundario.

Artículo 5°: Establecer el siguiente Temario:

- Decreto N° 366/06.
- Estatuto Universitario.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).
- Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas

(www.fcm.unc.edu.ar).

Artículo 6°: Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas: [mentrada@fcm.unc.edu.ar](mailto:mentrada@fcm.unc.edu.ar), desde el 31/07/2023 y hasta el 04/08/2023 (inclusive). Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en **un sólo archivo de formato PDF**. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme

Artículo 7°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 22/08/2022 a las 10:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8°: Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 07/08/2022 a las 10hs. en el Pabellón Perú.

Artículo 9°: Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas a los correos oficiales de cada postulante.

Artículo 10°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 11°: Registrar, Publicar y dar amplia difusión.

/smz